



F-14750-19

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344-2019-MPCP

Pucallpa, 26 JUN. 2019

VISTO:

El Expediente Interno N°14750-2019, que contiene el Informe N°065-2019-MPCP-SGLP/VPDG de fecha 10 de junio del 2019, Informe N°367-2019-MPCP-GSPyGA-SGLP de fecha 10 de junio del 2019, Informe N°494-2019-MPCP-GM-GSPGA de fecha 13 de junio del 2019, e Informe Legal N°598-2019-MPCP-GM-GAJ de fecha 19 de junio del 2019, y los demás recaudos que lo contienen, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°065-2019-MPCP-SGLP/VPDG de fecha 10 de junio del 2019, el Programa de Segregación de Residuos Sólidos Municipales, solicita la aprobación mediante resolución de alcaldía del Plan Anual de Valorización de Residuos Inorgánicos, con la finalidad de dar cumplimiento a la meta :03 "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales";

Que, con el Informe N°367-2019-MPCP-GSPyGA-SGLP de fecha 10 de junio del 2019, la Sub Gerencia de Limpieza Pública, solicita a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, la aprobación del "Plan Anual de Valorización de Residuos Inorgánicos del Distrito de Ucayali, Provincial de Coronel Portillo, Región Ucayali";

Que, en tal sentido, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, emitió el Informe N°494-2019-MPCP-GM-GSPGA de fecha 13 de junio del 2019, dirigida al Despacho de Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Plan Anual de Valorización de Residuos inorgánicos Municipales, a fin de dar cumplimiento a la meta 03: "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales";

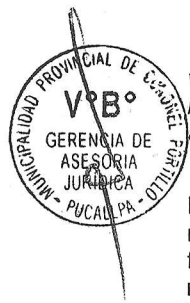
Que, el Ministerio del Ambiente (en adelante, MINAM), en su calidad de ente rector de la gestión y manejo de los residuos, viene impulsando diversas iniciativas para contrarrestar esta problemática, como la implementación de un sistema de gestión integral de residuos sólidos, que busca cerrar brechas en infraestructura y equipamiento, vía proyectos de inversión pública y priorizando la valorización de residuos orgánicos e inorgánicos y, como último paso, la disposición final en rellenos sanitarios. Los residuos sólidos aprovechables pueden manejarse a través de la segregación en la fuente y recolección selectiva (promoviendo la participación de los recicladores formalizados), con la consecuente reducción del volumen de residuos dispuestos en rellenos sanitarios;

Que, en cuanto, a la valorización de los residuos sólidos inorgánicos, esta permitirá disminuir la cantidad de residuos sólidos que va a disposición final, lo cual permitirá incrementar la vida útil de las infraestructuras de disposición final (rellenos sanitarios), así como la disminución de la contaminación al ambiente. Además se incluirá en este proceso a los recicladores formalizados como actores clave en la recolección de residuos, priorizando el reciclaje inclusivo;

Que, es pertinente indicar que el objetivo general de la aprobación del Plan Anual de Valorización de Residuos inorgánicos Municipales, es mejorar la gestión y manejo de los residuos sólidos mediante la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos municipales, teniendo en consideración un enfoque que incluya la participación de las organizaciones de recicladores formalizados;

Que, de acuerdo, al Decreto Legislativo N°1278, Capítulo 2, artículo 5° inciso b) Valorización de residuos.- Los residuos sólidos generados en las actividades productivas y de consumo constituyen un potencial recurso económico, por lo tanto, se priorizará su valorización, considerando su utilidad en actividades de: reciclaje de sustancias inorgánicas y metales, generación de energía, producción de compost, fertilizantes u otras transformaciones biológicas, recuperación de componentes, tratamiento o recuperación de suelos, entre otras opciones que eviten su disposición final;





Que, en el artículo 37° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo anterior, se establece que: *La valorización constituye la alternativa de gestión y manejo que debe priorizarse frente a la disposición final de los residuos. Esta incluye las actividades de reutilización, reciclaje, compostaje, valorización energética entre otras alternativas, y se realiza en infraestructura adecuada y autorizada para tal fin;*

Que, en ese orden, el MINAM, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante, MEF), en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, promueve que las municipalidades de las llamadas ciudades Tipo A, B, C, D y E, implementen programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos. Por lo que el cumplimiento de la meta, permitirá a las municipalidades optimizar la gestión y manejo de los residuos sólidos en sus jurisdicciones, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población y conservación del ambiente;

Que, mediante Informe Legal N°598-2019-MPCP-GM-GAJ de fecha 19 de junio del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina que deviene en PROCEDENTE, la Aprobación del Plan Anual de Valorización de Residuos Inorgánicos Municipales – 2019, a fin de dar cumplimiento a la meta: 03 "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales";

Estando a las consideraciones expuestas, y con las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Valorización de Residuos Inorgánicos Municipales – 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO


Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA
PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN
SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES



PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS
MUNICIPALES

I. OBJETIVOS

1.1.OBJETIVO GENERAL

Mejorar la gestión y manejo de los residuos sólidos mediante la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos municipales, teniendo en consideración un enfoque que incluya la participación de las organizaciones de recicladores formalizados.

1.2.OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Organizar y planificar a nivel interinstitucional las actividades a realizar en el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos municipales.
- Ampliar y mejorar la recolección selectiva de los residuos sólidos inorgánicos municipales de las fuentes generadoras (viviendas, establecimientos comerciales e instituciones públicas y privadas)
- Sensibilizar y concientizar a la población sobre manejo adecuado de los residuos sólidos en el ámbito de intervención del Programa de Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales.
- Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los recicladores para la formalización e inserción al Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales.
- Realizar la recolección de 445 toneladas de residuos sólidos inorgánicos municipales, dentro de la jurisdicción del Distrito de Calleria. Realizar la recolección de 357 toneladas de residuos sólidos inorgánicos municipales, dentro de la jurisdicción del Distrito de Calleria.

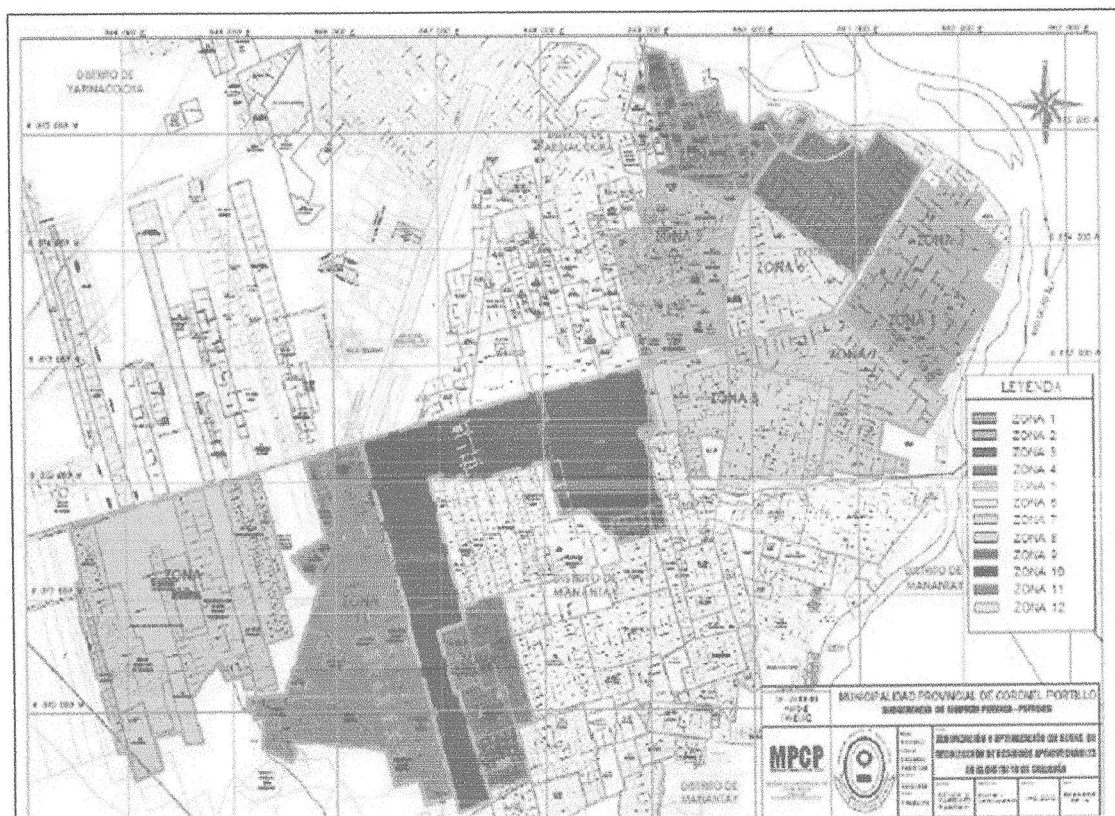


- Adquirir materiales, a fin de ampliar y garantizar el servicio de recolección selectiva.
- Realizar el monitoreo y evaluación para una adecuada segregación y recolección en las viviendas, establecimientos comerciales e instituciones públicas y privadas que participan en el programa
- Adquirir materiales, a fin de ampliar y garantizar el servicio de recolección selectiva.
- Realizar el monitoreo y evaluación para una adecuada segregación y recolección en las viviendas, establecimientos comerciales e instituciones públicas y privadas que participan en el programa

II. AMBITO DE INTERVENCIÓN

El programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales del Distrito de callería, Provincia de Coronel Portillo, Región Ucayali, comprende un total de 12 zonas, de las cuales las zonas 1, 2 y 3 pertenecen al casco urbano y las zonas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 pertenecen a las zonas periféricas, las mismas que se encuentran constituidas generalmente por Asentamientos humanos.

ZONIFICACIÓN DEL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN DEL DISTRITO DE CALLERIA.



PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGANICOS
MUNICIPALES - 2019

ZONA I:



ZONA II



ZONA III:



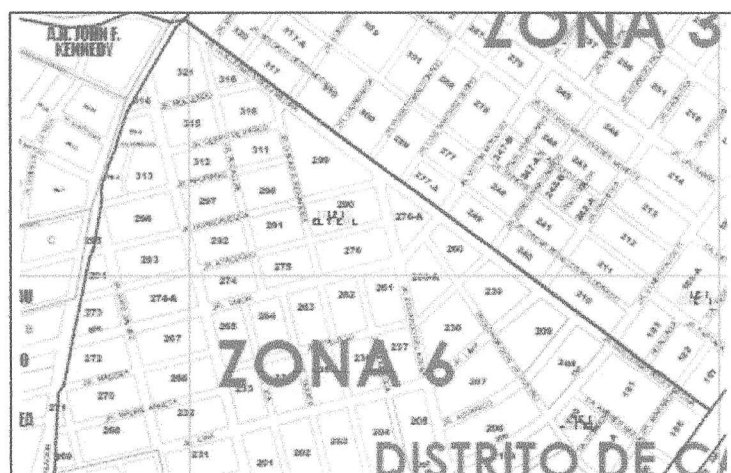
ZONA IV:



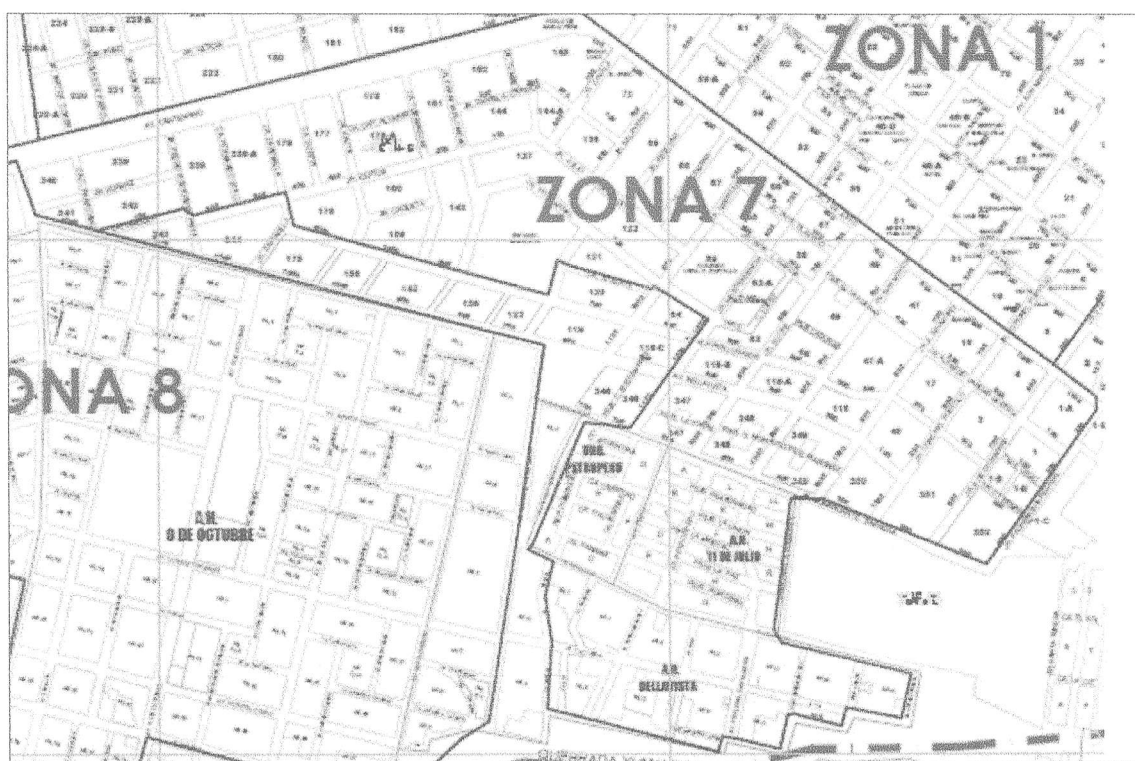
ZONA V:



ZONA VI:



ZONA VII:



ZONA VIII:



PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGANICOS
MUNICIPALES - 2019

ZONA X



PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGANICOS MUNICIPALES - 2019

ZONA 10-A

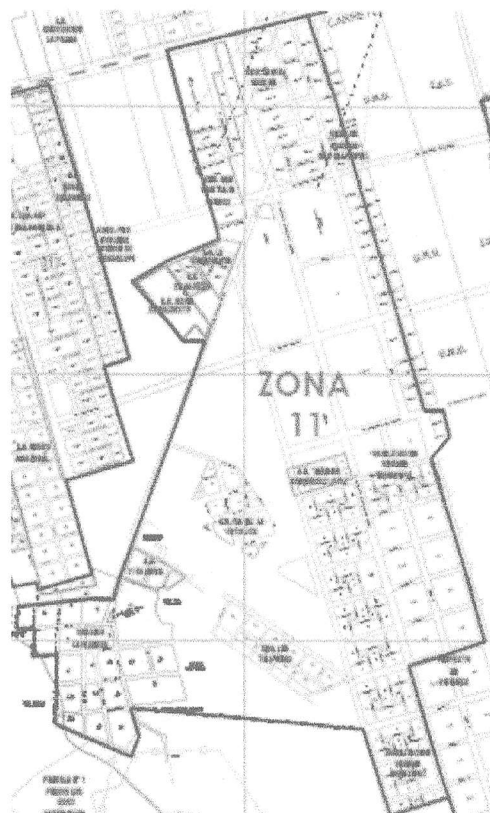


ZONA 10-B



PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGANICOS MUNICIPALES - 2019

ZONA 11



ZONA 12



PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGANICOS
MUNICIPALES - 2019

2.1. Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos municipales.

La recolección del material reciclable generado en la fuente, se realizará con la participación de los recicladores designados por el Programa de Segregación en la Fuente.

Para ello se promoverá que cada domicilio del Asentamiento Humano seleccionado deberá participar en el programa, separando o segregando en la fuente, sus residuos inorgánicos reaprovechables en sacos o costales de 80kg de capacidad, estos a su vez, serán recolectados en un horario, frecuencia y vehículos determinados. Los residuos diferenciados se presentan en la tabla siguiente:





III. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN

Actividades	Descripción	Indicadores		Año 2018 (en meses)												Medios de Verificación	Responsable de la Ejecución
		Medida	Cantida d	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov			
Coordinaciones generales	Designación de funciones para el desarrollo del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos municipales	N° de reuniones	2													Acta de reunión	
Recopilación de Información	Información de EC-RS	Informe	1													Informe y Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos- 2016	
Análisis de información	Información de años anteriores (se recomienda los últimos 4 años)	Informe	1													Copia del informe	
Diseño de ampliación del programa	Establecimiento de estrategia con inclusión de recicladores formalizados	Informe	1													Ordenanza de recicladores Convenio	



Actividades	Descripción	Indicadores		Año 2018 (en meses)												Medios de Verificación	Responsable de la Ejecución
		Medida	Cantidad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov			
Coordinaciones para la ampliación del servicio	Coordinaciones con establecimientos comerciales e instituciones públicas y privadas	N° de Coordinaciones	3													Acta de reunión	
Socialización del programa	Presentación de propuesta de diseño	Taller de socialización	3													Registro fotográfico , actas de talleres	
Capacitación al personal operativo	Personal de sensibilización y recolección selectiva (Asociación de recicladores formalizados)	Taller de Capacitación	3													Registro fotográfico , actas de talleres	
Diseño e impresión de materiales de comunicación ambiental	Materiales de comunicación y sensibilización	Informe materiales impresos	1													Copia del acta de conformidad de servicio	
Adquisición de materiales y equipamiento	Moto furgón	Materiales adquiridos	1													Conformidad de servicio, registro fotográfico	
	Sacos para reciclar	Materiales adquiridos	8,000													Informe de requerimiento	



Actividades	Descripción	Indicadores		Año 2018 (en meses)												Medios de Verificación	Responsable de la Ejecución
		Medida	Cantidad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov			
Incorporación de nuevos establecimientos comerciales, instituciones públicas o privada, al padrón existente de participantes en la segregación en la fuente	Incorporación de nuevas viviendas	Registro de nuevas viviendas	13,799													Registro de viviendas que participan , registro fotográficos	
	Incorporación de establecimientos comerciales	Registro de establecimientos comerciales	211													Registro de establecimientos que participan, registro fotográfico	
	Incorporación de Instituciones públicas y privadas	Registro de instituciones Públicas o privadas	10 colegios ,5 Bancos													Registro de instituciones públicas y privadas que participan, registro fotográfico	
Recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos	Recolección de los generadores participantes	Toneladas de residuos recolectados	357 Toneladas													Registro de los residuos sólidos inorgánicos recolectados de enero a noviembre del año 2018	



Actividades	Descripción	Indicadores		Año 2018 (en meses)												Medios de Verificación	Responsable de la Ejecución
		Medida	Cantida d	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov			
Monitoreo y evaluación	seguimiento a la ejecución de las actividades planteadas	Informe de monitoreo	3													Evaluación al cumplimiento de actividades	
Elaborar el informe de implementación	detalle de las actividades que se realizan en el programa de segregación	Informe de implementación	1													Informe de implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos municipales	



IV. PRESUPUESTO

ACTIVIDAD	RECURSO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL	COSTO POR ACTIVIDAD
Valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales	laptop	UNIDAD	1	S/4,000.00	4000	168945
	Impresora multifuncional	UNIDAD	1	S/1,500.00	1500	
	Impresión de tripticos	MILLAR	5	S/1,500.0	7500	
	Impresión de dipticos	MILLAR	10	S/1,200.0	12000	
	Impresión de banners	UNIDAD	12	S/400.0	4800	
	Spot publicitario	UNIDAD	4	S/450.0	1800	
	Megafonos	UNIDAD	6	S/200.0	1200	
	Radio	UNIDAD	5	S/300.0	1500	
	Costales de plastico de 80 Kg color verde con diseño	MILLAR	18	S/1,800.0	32400	
	Bolsas de polietileno color negro 70 x 65 cm de 2.5 mm	MILLAR	18	S/1,050.0	18900	
	Tachos de color verde y negro de 52 litros	UNIDAD	1000	S/80.0	80000	
	Polos	UNIDAD	20	S/45.0	900	
	Guantes de badana	PAR	150	S/13.0	1950	
	Mascarillas	CAJA	5	S/35.0	175	
	Lentes de seguridad	UNIDAD	40	S/8.0	320	



Valorización de residuos sólidos orgánicos municipales	Guantes de nitrilo para jardinería	Pares	80	10	800
	Respirador para vapores orgánicos	unidad	10	75	750
	Gorros	unidad	10	20	200
	Botas	pares	20	25	500
	Lentes de seguridad	unidad	20	16	320
	Delantal	unidad	40	25	1000
	Cartuchos para respiradores	unidad	100	40	4000
	Balanza electrónica 100 kg	unidad	1	500	500
	Cal agrícola	Kg	230	3	690
	Fumigadora	unidad	2	100	200
	Manguera x 50 m	unidad	1	140	140
	Úrea	sacos	25	85	2125
	Rastrillo	unidad	10	20	200
	Palas	unidad	10	40	400
	Baldes 20 litros	unidad	10	30	300
	Hojas de irapay	unidad	800	4	3200
	Tablillas 4x1x12	unidad	70	12	840
	Listones 2x2	unidad	50	10	500
	Clavo 3 pulgadas	kg	3	5	15
	Clavo 2 pulgadas	Kg	5	5	25
	Clavo 2,5 pulgadas	Kg	3	5	15
	Tierra negra	m3	136	20	2720
	Personal	unidad	4	8000	32000
	Acelerador	kit	12	350	4200
					55640



Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales	Contratación		3	S/ 10,000.0		
		MESES			30000	30000
Erradicación y prevención de puntos críticos	Tachuelas	Caja	4	S/ 10.0	S/ 40.0	S/ 23,845.0
	Clavos 4"	KILOGRAMO	4	S/ 8.0	S/ 32.0	
	Listones de 2x2	UNIDAD	25	S/ 9.0	S/ 225.0	
	Listones de 4x3	UNIDAD	34	S/ 22.0	S/ 748.0	
	Sily calcio	SACOS DE 50 KG	15	S/ 1,050.0	S/ 15,750.0	
	Tripticos	MILLAR	3	S/ 600.0	1800	
	Cámara fotografica	UNIDAD	1	S/ 1,500.0	1500	
	Banner 1X2	UNIDAD	15	S/ 250.0	3750	
TOTAL						278430



V. MONITOREO

Las actividades que se presentan a continuación, se elaboraron en función a tres líneas estratégicas que permiten la consolidación y fortalecimiento de la

segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos municipales del Distrito de Callería, la primera referida al fortalecimiento de capacidades institucionales, la segunda línea habla de la promoción de los valores ciudadanos para formar una cultura de segregación, y la tercera línea enfocada al fortalecimiento de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos municipales.

LINEAS ESTRATEGICA S	METAS	INDICADORE S	RESPONSABLE S
fortalecimiento de capacidades institucionales	Asegurar la sostenibilidad presupuestal para la implementación del programa de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales.	Normativas elaboradas y costo real de presupuesto	Municipalidad
	Empoderar y capacitar a los funcionarios y personal operativo del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales.	100% del personal capacitado	Municipalidad y OEFA
	Conformar el Equipo Técnico de gestión para implementar el plan y establecer mecanismos de concertación con actores de instituciones públicas y privadas, viviendas y establecimientos comerciales.	1 Equipo Técnico de gestión conformado	Municipalidad



LÍNEAS ESTRATÉGICAS	METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
promoción de los valores ciudadanos para formar una cultura de segregación	Crear conciencia y cultura para el manejo adecuado de los residuos sólidos en el Distrito de Calleria.	20% de la población del distrito participa activamente en el proceso de segregación en la fuente	Municipalidad, otros actores Locales
fortalecimiento de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos municipales	Soporte externo para la evaluación y mejora continua del servicio que se brinda a la población e instituciones.	5 convenios con instituciones públicas y privadas para mejorar el servicio	Municipalidad, otros actores Locales
	Fortalecimiento y ampliación mediante la inclusión de nuevos recicladores formalizados	15% de recicladores formalizados en el Distrito de Calleria	Municipalidad, Asociación de Recicladores



Para el monitoreo y evaluación se aplicará reportes semanales, mensuales y trimestrales, indicando la cantidad de residuos sólidos inorgánicos recolectados de las 12 zonas de intervención del programa de segregación en la fuente. Además se utilizarán formatos de apoyo para el seguimiento a la participación de la población involucrada en el proceso, esta información permitirá actualizar los datos de algunos indicadores de desempeño, tales como como: número de familias, establecimientos comerciales e instituciones públicas y privadas que participan en forma permanente, nivel de aceptación de la población, cantidades recolectadas y comercializadas, entre otros.

Trimestralmente se elaborará un informe dando a conocer los logros, las debilidades y recomendaciones, para continuar los siguientes meses con la implementación adecuada de las actividades establecidas en el plan anual de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales.